

PROYECTOS ELÉCTRICOS Y DE AUTOMATIZACIÓN PRELECAUT S.A.

Guayaquil, 24 JUN 2014

Señora
CARLA FÁTIMA MOROCHO FARÍAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **PROYECTOS ELÉCTRICOS Y DE AUTOMATIZACIÓN PRELECAUT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Titular Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de marzo de 2014, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 JUN 2014

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Muy atentamente,


Maryela Solange Carbo Flor
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
Ced. Ciudadanía. No. 0907064463

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de **PROYECTOS ELÉCTRICOS Y DE AUTOMATIZACIÓN PRELECAUT S.A.**, para el cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 24 JUN 2014


CARLA FÁTIMA MOROCHO FARÍAS
GERENTE GENERAL
Ced. Ciudadanía. No. 092358253-0

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.393

FECHA DE REPERTORIO:30/jun/2014

HORA DE REPERTORIO:09:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PROYECTOS ELECTRICOS Y DE AUTOMATIZACION PRELECAUT S.A.**, a favor de **CARLA FATIMA MOROCHO FARIAS**, de fojas **26.206 a 26.208**, Registro de Nombramientos número **8.469**.

ORDEN: 30393

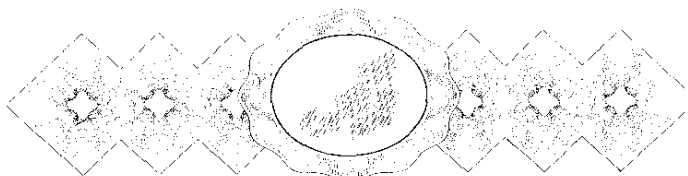


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 02 de julio de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 878454